



BOUNIA Núm. 19/2024

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.2. Consejo de Gobierno

Advertido error en la publicación del Acuerdo 73/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 24 de julio de 2024, por el que se aprueban las modificaciones operadas en el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía, por el que se aprueban Instrucciones para la Emisión de Títulos, Diplomas y Certificaciones Académicas de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA 16/2024).

Donde dice:

"Artículo Tercero. Expedición de Diplomas y Certificados de Asistencia

Los Diplomas de Aprovechamiento serán expedidos en nombre de la persona titular del Rectorado por el director de la Sede donde se haya impartido el Curso o Actividad de que se trate. En las programaciones organizadas desde la Sede de La Cartuja, de Sevilla, los mencionados Diplomas serán emitidas en nombre de la persona titular del Rectorado por la persona titular de la Secretaría General. Los Certificados de Asistencia serán emitidos por la persona titular de la Secretaría General y en su caso, por delegación, por los directores de las Sedes donde se haya impartido el curso."

Debe decir:

"Artículo Tercero. Expedición de Diplomas y Certificados de Asistencia

Los Diplomas de Aprovechamiento serán expedidos por la persona titular de la Secretaría General y en su caso, por delegación, por los directores de las Sedes donde se haya impartido el curso o la formación correspondiente. Los Certificados de Asistencia serán emitidos por la persona titular de la Secretaría General y en su caso, por delegación, por los directores de las Sedes donde se haya impartido el curso. En las programaciones organizadas desde la Sede de La Cartuja, de Sevilla, los mencionados Diplomas o certificaciones de asistencia serán emitidos por la persona titular de la Secretaría General."

